



Referencia:	2023/00021716P
Procedimiento:	Contratos de servicios
Persona interesada:	
Representante:	
Governació (DMARTI)	

## ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA “DÍA DEL ÁRBOL”

### Fecha y hora de celebración

7 de agosto de 2024 a las 10:00

### Lugar de celebración

SECRETARIA

### Asistentes

SECRETARIA: Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General

### Orden del día

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art.159) Expte. 2023/00021716P

### Resultado:

#### 1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art.159)

Se procede a la apertura del sobre presentado por los siguientes licitadores:

**Proposición número uno.-** Presentada por **Rafael Gallent Mezquida (XXXX1471H)** quien acompaña correctamente cumplimentado el ANEXO III del Pliego de cláusulas administrativas particulares. En cuanto al ANEXO I, que contiene la declaración responsable del artículo 159.4 LCSP, ha manifestado que sí que integra la solvencia por medios externos, en cambio, no ha aportado una declaración responsable de la empresa a cuya solvencia recurre; asimismo, no ha marcado la opción correspondiente a si emplea menos de 50 trabajadores o 50 o más trabajadores; por último, tampoco ha marcado la opción que corresponda en relación al apartado DÉCIMOPRIMERO de la declaración responsable, relativa a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.





## Ajuntament de Vila-real

Aporta el ANEXO II, en el que manifiesta que propone como precio del contrato el resultante de aplicar al presupuesto base de licitación el 15 % de baja.

Manifiesta que se justifican 15 años de experiencia laboral del coordinador, aunque no aporta documentación justificativa de este extremo.

Manifiesta que se justifican los siguientes años de experiencia laboral de los educadores ambientales: Educador 1: 6 AÑOS Educador 2: 4 AÑOS Educador 3: 3 AÑOS Educador 4: 3 AÑOS, aunque no aporta documentación justificativa de este extremo.

Manifiesta que sí que se compromete a ofrecer árboles de calibre superior al 10/12 exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por último, manifiesta que sí que se compromete a que el material vegetal a suministrar para la plantación esté certificado y libre de agentes nocivos.

A continuación se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas que el licitador está inscrito en el mismo y no está incurso en prohibición de contratar.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede conceder un plazo de 3 días naturales al licitador para subsane la documentación administrativa presentada aportando el ANEXO I debidamente cumplimentado.

**Proposición número dos.-** Presentada por **ACADEMIA LATINA, S.L. (B12412268)** quien acompaña correctamente cumplimentados los ANEXOS I Y III del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Aporta el ANEXO II, en el que manifiesta que propone como precio del contrato el resultante de aplicar al presupuesto base de licitación el 3 % de baja.

Manifiesta que se justifican más de 8 años de experiencia laboral del coordinador, aunque no aporta documentación justificativa de este extremo.

Manifiesta que se justifican los siguientes años de experiencia laboral de los educadores ambientales: Educador 1: entre 2 y 4 AÑOS Educador 2: entre 2 y 4 AÑOS Educador 3: entre 2 y 4 AÑOS Educador 4: entre 2 y 4 AÑOS, aunque no aporta documentación justificativa de este extremo.

Manifiesta que sí que se compromete a ofrecer árboles de calibre superior al 10/12 exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por último, manifiesta que sí que se compromete a que el material vegetal a suministrar para la plantación esté certificado y libre de agentes nocivos.

A continuación se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas que la mercantil licitadora se encuentra debidamente constituida y que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición de contratar, por lo que se admite al procedimiento abierto.





## Ajuntament de Vila-real

**Proposición número tres.-** Presentada por **GESTIONA CULTURA, S.L.U. (B12842175)** quien acompaña correctamente cumplimentados los ANEXOS I Y III del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Aporta el ANEXO II, en el que manifiesta que propone como precio del contrato el resultante de aplicar al presupuesto base de licitación el 2 % de baja.

Manifiesta que se justifican 7 años de experiencia laboral del coordinador, aunque no aporta documentación justificativa de este extremo.

Manifiesta que se justifican los siguientes años de experiencia laboral de los educadores ambientales: Educador 1: 2 AÑOS Educador 2: 2 AÑOS Educador 3: 2 AÑOS Educador 4: 2 AÑOS, aunque no aporta documentación justificativa de este extremo.

Manifiesta que sí que se compromete a ofrecer árboles de calibre superior al 10/12 exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por último, manifiesta que sí que se compromete a que el material vegetal a suministrar para la plantación esté certificado y libre de agentes nocivos.

A continuación se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas que la mercantil licitadora se encuentra debidamente constituida y que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición de contratar, por lo que se admite al procedimiento abierto.

Vila-real, 7 de agosto de 2024  
Técnico de Administración General  
Firmado electrónicamente (Ley 40/2015,  
art. 43) por DOLORES MARTI GIL

